

## ALGUNAS NOTICIAS SOBRE LA HACIENDA DE PALMA GALLARDA

POR FÁTIMA HALCÓN

Como ya afirmó Sancho Corbacho una de las facetas más interesantes dentro del escenario arquitectónico sevillano lo ofrecen las edificaciones rústicas y, dentro de ellas, las haciendas de olivar constituyen un prototipo cuya finalidad está encauzada, fundamentalmente, a servir de base para el cultivo e industrialización del olivo así como para eventual aposento de sus propietarios logrando una tipología arquitectónica definida, unitaria y señorial de gran envergadura edilicia<sup>1</sup>.

Se ha relacionado el origen de las haciendas con las *villae* y explotaciones agrícolas romanas que tanta preponderancia tuvieron en la Bética durante el siglo I de nuestra Era a partir de las reformas de índole económica llevadas a cabo por el emperador Claudio. Estas reformas provocaron, entre otras cosas, la importación masiva de productos agrícolas para la *Annona*, el servicio central de suministros para la ciudad de Roma y para el ejército, estableciéndose unos cupos de productos básicos que había que entregar al Estado a precios concertados con bonificaciones especiales para los comerciantes. La venta asegurada de los productos, entre ellos el aceite, motivó el espectacular auge de este producto que, a partir de ese momento, se erigió en una de las bases económicas de la provincia<sup>2</sup>. La explotación del aceite conllevó la necesidad imperante de establecer unas edificaciones que sirvieran de soporte a las labores del campo lo que permitió el desarrollo de grandes construcciones junto a los núcleos agrícolas.

Estas *villae* pasaron posteriormente a manos musulmanas y tras el repartamiento de Sevilla en 1253 se distinguen dos tipologías definitivas de las propiedades agrícolas: *heredades de trigo* y *heredades de olivar*, según el cultivo predominante, conservando

---

1. SANCHO CORBACHO, Antonio: "Hacienda y cortijos sevillanos" en Archivo Hispalense nº 54-55-56. Sevilla, 1952, págs. 2-26 y *Arquitectura barroca sevillana del siglo XVIII*. CSIC. Madrid, 1984, 1ª impr. 1952, págs. 359-360

2. CABALLOS RUFINO, A., MARÍN FATUARTE, J. Y RODRÍGUEZ HIDALGO, J.M.: *Itálica Arqueológica*. Sevilla, 1999, pág. 28

muchos de estas fincas los nombres por los que se conocen en la actualidad<sup>3</sup>. Por ello no es de extrañar que muchas de las haciendas que contemplamos conserven restos de diferentes culturas sobre las que se han asentado otras formas arquitectónicas de acuerdo con las distintas necesidades y modas estilísticas imperantes. Sin embargo, el verdadero desarrollo de las haciendas de olivar no se produjo hasta el siglo XVI impulsado por la pacificación política tras la toma de los últimos bastiones musulmanes y el auge económico de la ciudad como consecuencia del comercio americano.

Las haciendas adquirieron, a partir de ese momento, una nueva dimensión porque a su finalidad económica unirán la social. En efecto, no se tratará sólo de un conjunto de edificaciones que sirvan de plataforma a una explotación agrícola o industrial sino que estas construcciones, por su envergadura y ornamentación, ponen de manifiesto la potencia económica de una determinada clase social que quiere ostentar y propagar su riqueza. Familias pertenecientes a la nobleza sevillana y ricos extranjeros establecidos en la ciudad fueron los poseedores de estas explotaciones agrícolas presididas por la mansión que servía de eventual residencia al propietario unida a la morada de los trabajadores, el molino y los almacenes. Las grandes haciendas que Sancho Corbacho reconoce que fueron edificadas en el siglo XVI—Quintos, Bujalmore, El Corzo, Benazuza o Tablante— tienen la suficiente envergadura arquitectónica en la zona dedicada al señorío como para considerar una posible influencia italiana en su construcción, máxime cuando en aquel momento vivían en Sevilla extranjeros de diversa índole y la ciudad estaba imbuida en los efluvios de corrientes cultas y humanísticas<sup>4</sup>. Algunas de estas haciendas fueron testigos de grandes festejos entre otros el que organizó en octubre de 1599 don Francisco Duarte en su Hacienda de Benazuza para agasajar a la marquesa de Denia o la gran fiesta que tuvo lugar en la Hacienda Tablante por el mismo motivo que ocasionó la ruina de su propietario, el poeta don Juan de Arquijo<sup>5</sup>.

Es posible que el modelo establecido en las haciendas del siglo XVI fuesen las *villas* italianas pero considero que habría que matizar ciertos aspectos cuando se generaliza esta influencia a etapas cronológicas posteriores. Ackerman al definir la villa italiana enfatiza los términos de “goce, relajamiento y diversión” del propietario para denominar este tipo de construcción, aún cuando pueda ser el centro de una explotación agrícola<sup>6</sup>. El modelo por excelencia de las *villas* italianas fueron las de Palladio. Se trataba de construcciones palaciegas diseñadas por un famoso arquitecto, decoradas con frescos de reconocidos pintores, sin la existencia de edificios dedicados a labores agrícolas, al menos dentro del recinto de la residencia del propietario. Hay muchos ejemplos, especialmente en el norte de Italia, que aún pueden contemplarse

---

3. GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento de Sevilla*. Madrid, 1951. Pág. 53. El autor alude a Benazuza, Castilleja de Talhara, Torquemada, Quintos, Gambogaz o Guadalbardilla, entre otros.

4. ATIENZA, Rafael: “Las haciendas de olivar” en *Sevilla. Haciendas de olivar*. Milán, 1991, págs. 28-43.

5. SANCHO CORBACHO, Antonio: “Haciendas... op.cit. pág. 12.

6. ACKERMAN, James: *Palladio*. Penguin, 1966, pág. 36.

en la actualidad en los que se manifiesta que la *villa* se concebía como lugar de ocio y recreo donde primaba, por encima de cualquier otro imperativo, el sentido de la estética y de la ostentación propias de una mansión señorial. Eran residencias urbanas traspoladas a un medio rural repitiendo las mismas formas arquitectónicas y sentido funcional que en la ciudad donde, además, se evidenciaba la potencia económica del propietario. Las dependencias para los trabajos agrícolas no se concebían en el mismo espacio que la residencia señorial sino formando un conjunto aparte sin un sentido de compartimentación unitario. Había una clara diferencia entre la *villa* y las construcciones dedicadas a labores propias del campo aunque formaran parte de un mismo dominio.

Al contrario de lo que ocurre en Italia, en la provincia de Sevilla no tenemos conocimiento de ningún arquitecto de cierto renombre que proyectase construcciones de este tipo. La carencia de datos con respecto a las haciendas de olivar construidas en el siglo XVI se agrava al no quedar haciendas de esa época (sin ninguna intervención posterior) que faciliten su estudio, lo que impide hacer una valoración completa. A pesar de ello parece claro que desde ese momento se implanta un modelo constructivo que nace con un sentido de unificar en el mismo espacio tres unidades con funciones distintas y complementarias: el señorío o zona residencial del propietario, la almazara donde se realiza la transformación de la aceituna en aceite y las dependencias dedicadas a las labores agrícolas y al ganado<sup>7</sup>. Las haciendas cuyo núcleo residencial se fecha en el quinientos tienen una mayor potenciación arquitectónica de esta zona con patios de doble arcada –Benazuza o El Corzo–, columnas de mármol, azulejos, loggias, etc. que traen a la memoria los modelos italianos. Esta influencia, salvo excepciones, se irá perdiendo en los siglos siguientes con una tendencia hacia un tipo de edificación que ocupa grandes zonas espaciales en la cual el señorío irá reduciendo su importancia en aras de una mayor potenciación de la zona dedicada a las labores agrícolas e industriales. La mayor parte de las haciendas pueden ponerse como ejemplo de una arquitectura popular al ser realizadas por alarifes locales que, a pesar de intentar copiar los modelos urbanos, terminarían construyendo un tipo definitorio de la arquitectura rural.

Las condiciones económicas y sociales que favorecieron el impulso industrial del sector aceitero durante el siglo XVI cambiaron considerablemente, en la siguiente centuria. La crisis de 1627, la gran epidemia de peste de 1649, que redujo en un tercio a la población sevillana, y el tratado de los Pirineos de 1659 que otorgaba a Francia los mismos privilegios mercantiles que gozaban los holandeses y hanseáticos dieron al traste con las grandes expectativas económicas que se planteaban en Sevilla desde el siglo anterior<sup>8</sup>. El hundimiento de la economía motiva que la inversión agrícola aparezca como la más rentable y segura en tiempos tan inciertos. El cultivo del olivo prevalecerá y con ello la construcción de nuevas haciendas de olivar que desde los

7. AGUILAR, María Cruz: "Arquitectura de la hacienda" en *Sevilla. Haciendas de olivar*. Milán, 1991, págs. 186-192.

8. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Sociedad y mentalidad en la Sevilla del Antiguo Régimen*. Sevilla, 1979, pág. 54.

últimos años del siglo XVII y a lo largo del siguiente caracterizaran la arquitectura del campo sevillano. La tipología arquitectónica se estructurará mediante los tres componentes distintos ya aludidos: señorío, dependencias para la transformación de la aceituna en las que se incluía el molino, la viga y el almacén y, finalmente, espacios dedicados a las labores agrícolas o ganaderas<sup>9</sup>. Estas estancias quedaban configuradas en torno a uno o dos patios con un perfecto sentido de la unidad y de la armonía. Ocupaban un gran espacio dentro del entorno natural con una clara tendencia hacia la horizontalidad que sólo se veía alterada por la torre de la viga del molino que emergía cual mástil y, en su caso, la espadaña de la capilla u oratorio. A pesar de que la zona dedicada a vivienda del propietario se consideraba la principal, si se analizan las plantas de las distintas haciendas de olivar que pueblan el campo sevillano, podremos observar cómo el espacio ocupado por esta zona viene a ser igual o de menores dimensiones que el dedicado a las labores agrícolas dentro del conjunto de las edificaciones que la componen. Ello demuestra que lo que primaba en el siglo XVIII en este tipo de construcciones era precisamente su finalidad económica, se trataba de verdaderas factorías que eventualmente recibían al propietario en tiempos de recolección. Ello es manifiesto en grandes haciendas como La Plata (Carmona), Torre Arcas (Bollullos de la Mitación), Mateo Pablo (Alcalá de Guadaira) o El Cuzco (Los Palacios).

Entre las haciendas de olivar construidas durante el siglo XVIII cabe destacar la de Palma Gallarda, situada en el término de Carmona, no tanto por su envergadura arquitectónica como por el tratamiento que se le dio a la capilla y por su vinculación al mayorazgo de la familia<sup>10</sup>. La hacienda, junto a otras explotaciones agrícolas y diversos inmuebles en Carmona y Sevilla, perteneció a una rama de la familia Lasso de la Vega. La familia procede de la antigua familia de los Gavirias, originarios de Guipúzcoa, estableciéndose en Carmona en el año 1450<sup>11</sup>. Vinculados a las órdenes militares de Calatrava y Santiago, formaron parte de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla desde el siglo XVII y de otras instituciones y hermandades sevillanas cuya pertenencia a un determinado estamento social era imprescindible para su admisión. La hacienda de Palma Gallarda formaba parte del patrimonio de esta ilustre familia desde el siglo XVII procedente del mayorazgo que fundó don Antonio Barba y debió ser una de sus explotaciones agrícolas más importantes y representativas al quedar vinculada durante años a la rama mayor<sup>12</sup>. A finales de esa centuria, su propietario,

9. RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador: *Etnografía de la vivienda. El Aljarafe de Sevilla*. Sevilla, 1973, pág. 32 y ss.

10. SANCHO CORBACHO, Antonio, op.cit. pág. 362 y 20. HERRERA, Francisco y QUILES, Fernando: "La hacienda y su historia" en *Sevilla. Haciendas de olivar*. Milán, 1991, págs. 141 y 146. AGUILAR, María Cruz, op. cit. pág. 221. FLORIDO TRUJILLO, Gema: *Hábitat rural y gran explotación en la Depresión del Guadalquivir*. Sevilla, 1996, págs. 404-406.

11. LASSO DE LA VEGA Y QUINTANILLA, Andrés: *Discurso de investidura como Grande de España*. Madrid, 1928, pág. 4.

12. A.P.N.S. Oficio 4º. Legajo 2856. Año 1741, folio 1006. En el testamento de D. Antonio Lasso de la Vega y Porres se especifica que "si se tienen que dividir los mayorazgos el de Palma Gallarda quede sin dividir y vinculado al mayor".

Miguel Lasso de la Vega y Barba, alguacil mayor del Cabildo de Carmona, comienza la edificación de la casa, capilla y demás dependencias relacionadas con el cultivo del olivo, su principal fuente de explotación.

La hacienda se articula en torno a un patio cerrado que constituye el centro neurálgico de todas las actividades de la explotación a excepción de la capilla, adosada al muro exterior de la edificación<sup>13</sup>. La capilla forma una construcción independiente del resto con un tratamiento propio. Para facilitar la asistencia a los oficios religiosos de los trabajadores se accede a ella directamente desde el exterior; no se trata de un oratorio incluido dentro de la vivienda de los señores sino de una construcción adosada al muro exterior de la fachada de la hacienda. La fecha de 1713 que aparece en su portada debe referirse a la terminación de la fábrica del edificio, aunque la finalización total de las obras no concluyeron hasta mediados del siglo. La construcción se inició por las dependencias que circundan el patio –señorío, cuadras, gañanía, molino, nave de prensa- y parecen obra de algún maestro alarife de la zona. No hay en ella ningún atisbo de ornamentación (salvo los escudos de armas de las crujías principales que fue una adición posterior) como el que muestran otras haciendas de la zona, constituyendo un ejemplo de arquitectura rural sobria y sencilla, de carácter popular.

El acceso al conjunto edificatorio se realiza mediante una portada adintelada, adornada con una moldura que rodea la parte superior del dintel y que baja por los costados cortándose a medio metro de los vértices. En ella se inscribe el nombre de la hacienda. El patio, cuadrado, centraliza las distintas dependencias sin seguir un rígido orden funcional. La parte derecha alberga las cuadras –sobre las que descansa el granero y el pajar con subida mediante una escalera exterior-, la gañanía y una vivienda para trabajadores. La zona de la izquierda está dedicada enteramente al señorío, de pequeñas dimensiones, doble altura y salida al jardín. En eje con la entrada de la hacienda se hallan las dependencias destinadas a la transformación de la aceituna. Se trata de una amplia nave perpendicular al frontal del patio compuesta por dos cuerpos: el de mayores dimensiones, dedicado a molino, está dividido en dos mediante una arquería central y es donde se encontraba la viga; el otro, más estrecho y largo, albergaba las tinajas para almacenar el aceite. En este mismo lado del patio está la vivienda del encargado en cuya trasera se halla un corral, de pequeño tamaño, donde se disponen establos y cuadras.

Del estudio de la planta de la hacienda se deduce que la primitiva idea de su propietario fue la de hacer un conjunto de edificaciones que, fundamentalmente, sirviese de base a la explotación del cultivo del olivo, en aquel entonces la principal fuente de riqueza de la finca. La sobriedad que presenta el señorío demuestra que su finalidad fue la de servir de eventual y corto reposo de su dueño habida cuenta de que éste poseía una espléndida mansión en Carmona, otras fincas de olivar y cereales en las cercanías de la citada ciudad más diferentes inmuebles en Sevilla. En el segundo

---

13. FLORIDO TRUJILLO, Gema: op.cit, pág. 404-405. En este trabajo se presenta la planta de la hacienda donde se pueden ver las distintas dependencias.

cuarto del siglo XVIII la hacienda pasó por herencia al hijo y heredero de don Miguel Lasso de la Vega, Antonio Lasso de la Vega y Porres quién realizó diferentes mejoras en la capilla, el señorío y la gañanía para dotarla de mayor riqueza arquitectónica. En la zona residencial le añadió una loggia que miraba a la huerta sobre arcos de ladrillo que se repetían en el piso superior. En la actualidad conserva los arcos sólo en el piso bajo habiéndose cubierto la galería superior para aprovechar el espacio residencial en este piso. Igualmente, realizó las obras de terminación de la capilla y se encargó de toda su ornamentación. En cuanto a la gañanía edifica la tahona y el almacén del aceite así como pesebreras nuevas para las cuadras<sup>14</sup>.

La dependencia más notable del conjunto es la capilla edificada independiente del conjunto y más rica en sus aspectos decorativos tanto en fachada como en interior, acorde con el sentir religioso de la familia<sup>15</sup>. Adosada al muro exterior y situada junto a la portada presenta mayor ornamentación y elaboración formal que el resto de la construcción. Se accede a su interior mediante una puerta adintelada flanqueada por pilastras sobre las que descansa un entablamento con frontón partido rematado en sendos chapiteles. La utilización del ladrillo en todos estos elementos contrasta con el resto del paramento que aparece encalado. Sobre la puerta se halla la ventana enrejada de la tribuna y sobre ella un triple conjunto cerámico centrado por la imagen de San Miguel Arcángel, patrón de la hacienda y de la capilla en relación al patronímico de su fundador, junto a los escudos de las familias Lasso de la Vega, Barba y Quintanilla. Rematando la composición y con una clara tendencia ascensional se halla la espadaña formada por un hueco central, flanqueado por pilastras de ladrillo y frontón curvilíneo, que sostiene la campana para llamar al culto. En 1702, su fundador don Miguel Lasso de la Vega solicita el correspondiente permiso para celebrar los oficios religiosos ante el organismo competente. De la misma fecha citada existe una descripción del interior de la capilla que especifica su ornamentación. Estaba presidida por un retablo en cuyo registro central se hallaba un lienzo que representaba a San Miguel Arcángel flanqueado por otras dos pinturas de Jesús Nazareno y de la Inmaculada Concepción. El resto de la ornamentación se componía de distintas pinturas que se hallaban en los muros laterales y una imagen de talla de la Inmaculada Concepción<sup>16</sup>.

La curiosidad que presenta esta descripción es que no coincide con la realidad que se hizo posteriormente y que existe en la actualidad. Es posible que don Miguel Lasso de la Vega necesitase describir detalladamente el interior de la capilla, como si estuviese terminada, para conseguir el correspondiente permiso de celebración de culto y presentase un escrito especificando lo que tuviese proyectado. Por razones que desconocemos la capilla no debió finalizarse hasta 1726-1730, sustituyéndose

14. A.P.N.S. Oficio 4º. Legajo 2856. Año 1741, folio 1005 v.

15. El fervor religioso se constata por la frecuente relación que mantuvieron con distintas órdenes religiosas, particularmente con los franciscanos y jesuitas. En las iglesias que esta congregación religiosa tenían en Sevilla y Carmona están enterrados los antepasados y los de otras ramas de la familia.

16. HERRERA, Francisco y QUILES, Fernando: *op.cit* pág.147.

los lienzos por esculturas. En el testamento de don Antonio Lasso de la Vega y Porres, hijo del anterior, alude el gasto de dos mil ducados por el retablo estofado y dorado que colocó en el altar mayor cumpliendo las órdenes de su padre<sup>17</sup>. El retablo que preside la capilla puede fecharse en torno al segundo cuarto del siglo XVIII. Se trata de un retablo estructurado mediante una gran hornacina central que alberga una imagen moderna de la Inmaculada Concepción. A ambos lados sobre peanas se hallan las imágenes de San Antonio de Padua y San Nicolás de Bari, ambos de la época del retablo. En los extremos se hallan sendos estípites. El remate se configura mediante una imagen de San Miguel Arcángel situada sobre la hornacina central que sobresale en medio de una talla vegetal menuda y a ambos lados las imágenes de San José y Santa Bárbara. El retablo puede relacionarse con obras de Luis de Vilches quién por esas fechas realiza un pequeño retablo para la hacienda de San Francisco Javier de Carmona por encargo de Juan Páez Cansino y Guzmán, cuñado del mencionado don Antonio Lasso de la Vega<sup>18</sup>. La capilla se adorna con un bello zócalo de azulejos, fechados en 1726, con escenas cinegéticas y bucólicas. El resto de la ornamentación se componía de un apostolado que estaba colocado en los muros de la nave y una escultura de la Inmaculada Concepción. No menos importante que la decoración de la capilla fueron los imágenes colocadas en la sacristía y los ornamentos para el culto. Entre ellas destaca un crucificado de marfil con cruz de ébano y un crucificado pequeño de olivo traído de Jerusalén por su cuñado, el Rvdo. Sr. Fray Juan Lasso de la Vega y Cansino, obispo de Santiago de Cuba. La importancia de estas imágenes para la familia queda manifiesta al vincularlas al mayorazgo. Además la sacristía poseía una cajonera, copón, cáliz, patena, vinajeras, lámparas y arañas de plata, ornamentos para oficiar y una cruz de mármol de grandes dimensiones sobre un basamento escalonado que coloca en el exterior y delante de la capilla. La pretensión de don Antonio Lasso de la Vega fue que la capilla quedase instituida como iglesia pública<sup>19</sup>.

Las mejoras realizadas en la hacienda de Palma Gallarda por don Antonio Lasso de la Vega y Porres muestran no sólo su interés por conservar el legado recibido de sus mayores con respecto a bienes y mayorazgos sino también su afán por continuar la vinculación de algunas obras de arte a la rama mayor de la familia. Como se ha mencionado, don Antonio Lasso de la Vega era hijo legítimo de Miguel Lasso de la Vega y Barba, que fue alguacil mayor del Cabildo de Carmona, y de Leonor<sup>ma</sup> de Porres y Montemayor, natural de Brozas (Cáceres). Nacido en Carmona, ciudad en la que vivió su infancia y en cuyo término poseía la mayor parte de su fortuna, desconocemos la fecha exacta de su nacimiento aunque podemos datarla en torno a 1670. En 1703, sus padres se trasladan a Sevilla a una casa de la collación de San Vicente y en esta ciudad se les concede la vecindad el 6 de febrero de 1713. Sus

17. A.P.N.S. Oficio 4º. Legajo 2856. Año 1741, folio 997.

18. SANCHO CORBACHO, Heliodoro: *Documentos para la Historia del Arte en Andalucía*. Tomo VII. Sevilla, Sevilla, 1934, pág. 47 HERRERA GARCÍA, Francisco Javier: *El retablo sevillano en la primera mitad del siglo XVIII: evolución y difusión del retablo de estípites*. Sevilla, 1999 (en prensa).

19. A.P.N.S. Oficio 4º. Legajo 2856. Año 1741, folio 1002.

antepasados por línea paterna estuvieron asentados en la ciudad de Carmona desde el siglo XIV ocupando cargos representativos en la ciudad y ostentando hábitos de distintas órdenes militares. La línea materna proviene de Extremadura, concretamente, de Jerez de los Caballeros y de Brozas. Muchos de sus familiares por esta línea pertenecieron a la Orden de Santiago y llevaron el título de conde de Canilleros.

Diversas circunstancias familiares -herencia de un hermano incapacitado y de sus abuelos- determinaron que don Antonio Lasso de la Vega reuniese en su persona bienes provenientes de distintos miembros de su familia a los se añadirán los que aporta su esposa, concentrando en esta rama familiar una considerable fortuna. El 4 de enero de 1699 contrajo matrimonio con su prima Francisca Lasso de la Vega y Cansino lo que motivará que uno de los grandes mayorazgos la ciudad de Carmona recaigan en la pareja. En efecto, Francisca Lasso de la Vega era hija legítima y primogénita de Martín Lasso de la Vega Villa y de Mencía Cansino y Quintanilla. Se daba la circunstancia que Francisca era hija primogénita y también lo fue su madre, hija de Juan Cansino de Castroverde y de Isabel de Quintanilla. A los cuantiosos bienes de las familias Cansino y Quintanilla, Francisca agregará, durante su matrimonio, un tercio de la herencia de Juan Páez Cansino y Guzmán, su cuñado<sup>20</sup>.

Una fatalidad del destino motivó que el matrimonio con su prima durase sólo tres años y medio pues la esposa sufrió una grave enfermedad que motivó una transitoria estancia en Sevilla para lograr su curación. El agravamiento progresivo de los males determinó su vuelta Carmona donde murió el 7 de septiembre de 1702. De su unión nacieron dos hijos: Miguel Nicolás bautizado en la iglesia de Santa María de Carmona el 9 de noviembre de 1701 y una hija que murió al poco de nacer. Siguiendo las relaciones endogámicas familiares Miguel Nicolás Lasso de la Vega Porres y Cansino se casó en la iglesia del Salvador de Sevilla con su prima Ignacia Fernández de Santillán y Villasfís, hija del marqués de la Motilla, de cuyo matrimonio nacieron ocho hijos.

Entre los bienes inmuebles de este matrimonio figuraron el cortijo de Berejenilla, cortijo de los Almendrillos, molino de Alcaudete, cortijo de La Alamedilla, la hacienda de Peromingo, las casas de Carmona y Sevilla y la mencionada hacienda de Palma Gallarda. El incremento de su hacienda y de su caudal monetario motivaría las obras llevadas a cabo en Palma Gallarda con el fin de ennoblecere el señorío de la finca y dotarla de mejoras para las labores del cultivo del olivo. En este mismo sentido y con el fin de enriquecer la hacienda de Peromingo le construyó el patio y la portada habiéndole añadido la piedra al molino de la aceituna y diversas mejoras en los cultivos del olivar. La casa principal que poseía en Carmona en la collación de Santa María se vio igualmente favorecida con la edificación de una serie de habitaciones en los pisos alto y bajo, corredores y galerías en la crujía que daba hacia la referida iglesia.

Tanto la hacienda de Palma Gallarda como la de Peromingo son de medianas proporciones en cuanto a su edificación y en ambas se puede constatar que la intención

---

20. A.P.N.S. Oficio 4°. Legajo 2856. Año 1741, folio 985 v.

de su propietario no fue más que construir unas buenas instalaciones que sirvieran para sacar el máximo provecho de la principal fuente de explotación de las fincas: el olivo. El espacio que ocupan los almacenes, el molino, las cuadras y tahonas sobrepasa a las dimensiones del señorío que por el contrario queda reducido a uno de los lados del patio sin disponer de grandes salones, salas o comedores. Por ello pensamos que la utilización que tuvieron este tipo de haciendas, por regla general salvo excepciones, fue eminentemente agrícola e industrial, tratándose de grandes fábricas de producción de aceite y, en algunos casos de harina y jabón, donde el señorío no sirvió más que para el reposo del dueño o el despacho con subordinados en las temporadas de la recolección. No creemos que en ellas tuvieran lugar grandes recepciones o fiestas por no tener espacio disponible ni jardines (tenían huertas; los jardines se añadieron posteriormente) que posibilitaran los festejos. Aunque es indiscutible que los propietarios de estas haciendas, pertenecientes a una clase social que gustaba de la ostentación, determinaron una tipología de edificación con una multiplicidad de elementos que permitía agregar nuevos espacios a los ya existentes y ornamentarlos acorde con su propia circunstancia.



Capilla. Remate del retablo. San Miguel Arcángel. Hacienda de Palma Gallarda



Patio y torre del molino. Hacienda de Palma Gallarda



Fachada del Jardín. Hacienda de Palma Gallarda



Capilla. Zócalo de azulejos. Hacienda de Palma Gallarda